

Interlocutorio No. 237

Proceso: Divisorio Venta cosa común

Demandante: Ma. Melva Mejía Gómez

Demandados: Amanada, Linori, Rubiela, Leidy Yuliana Mejía Gómez
Julián Andrés Vinasco Mejía

Radicado: 2023-00039-00

CONSTANCIA SECRETRIAL: Se deja en el sentido que el abogado Jorge Alberto Reinosa Torres, quien fuera nombrado por amparo de pobreza para representar a las demandadas Amanda y Ma. Rubiela Mejía Gómez, en proceso Verbal divisorio de venta de la cosa común, conforme a la providencia del 21 de marzo de 2023; allega escrito a través del cual manifiesta que tiene varios procesos en los juzgados de la ciudad de manizales y que por tanto no le es posible aceptar tal designación.

A despacho de la señora Juez para su conocimiento y fines pertinentes.


Alejandra Cardona Jaramillo
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Examinada la constancia secretarial que antecede, y sobre todo, el escrito radicado por el abogado Reinosa Torres y conforme con las razones expuestas para no aceptar el nombramiento, estima el Despacho que en este evento resultan atendibles y justificados sus argumentos, por tanto, es viable designar a otro profesional del derecho para que actúe como abogado de pobre, representando los intereses de las señoras Amanda y María Rubiela Mejía Gómez, quienes pretenden actuar, representadas por un abogado, dentro del proceso de la referencia.

En consecuencia, teniendo presente que el beneficio le fue concedido a las mencionadas Mejía Gómez, desde el 21 de marzo de 2023, se procede a designar al abogado JORGE HUMBERTO MONTOYA LADINO, como apoderado de las señoras Amanda y María Rubiela Mejía Gómez.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL RIOSUCIO, CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>040</u> DEL <u>14</u> DE <u>abril</u> DE 2023
ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaria

